

Jueves, 07 de septiembre de 2017

En el mes de agosto se realizaron 50 comparendos por evadir el pago del pasaje en el MIO

BOLETÍN DE PRENSA N° 135

Desde la entrada en vigencia del nuevo Código de Policía que busca que los ciudadanos tengan presente sus deberes y derechos, entre ellos, las buenas acciones al hacer uso del MIO, personal de la Policía en el mes de agosto impuso 73 comparendos sobre conductas que afectan la sana convivencia en el masivo.

La evasión al pago del pasaje del MIO tuvo 50 personas multadas, ésta es la acción con más comparendos registrados en el mes de agosto. Le sigue el perturbar en los medios de transporte público la tranquilidad de los usuarios, con 16 amonestaciones de carácter pedagógico.

Para el director Comercial y Servicio al Cliente de Metro Cali, Andrés Pla, el llamado es al buen comportamiento de los ciudadanos al hacer uso del MIO. “Pero al mismo tiempo a que conozcan los 242 artículos que trae el nuevo Código de Policía entre los que se encuentran las 16 acciones que rigen para el masivo, con el propósito de que eviten sanciones y amonestaciones, porque personal de la Policía está constantemente en todo el sistema haciendo presencia”, indicó el funcionario.

Otras de las acciones más recurrentes en el MIO y que han sido objeto de comparendos, están relacionadas con el consumo de alimentos, bebidas o derivados dentro del masivo, ingresar y salir de las estaciones por sitios distintos a las puertas designadas para ello, irrespetar a las autoridades del sistema de transporte masivo, perturbar la tranquilidad de los ocupantes del masivo mediante cualquier acto obsceno y destruir, obstruir, alterar o dañar los sistemas de alarma o emergencia de los vehículos del MIO.

Desde el mes de agosto quienes infrinjan el nuevo Código de Policía y afecten la sana convivencia serán multados de manera económica y pedagógica.

El dato

Evadir el pago de la tarifa del MIO para acceder a la prestación del servicio de transporte, en cualquiera de sus buses (articulados, padrones y alimentadores), tiene como multa el pago de 8 salarios mínimos diarios legales vigentes (\$218.895).

Síguenos en nuestras redes sociales:

Facebook: <https://www.facebook.com/MetrocaliMIO>

Twitter: <https://twitter.com/METROCALI>

Canal Youtube: <https://www.youtube.com/watch?v=3-pTRTlwxZQ>

Instagram: https://www.instagram.com/metrocali_mio/

METRO CALI S.A.

DIRECCIÓN COMERCIAL Y SERVICIO AL CLIENTE